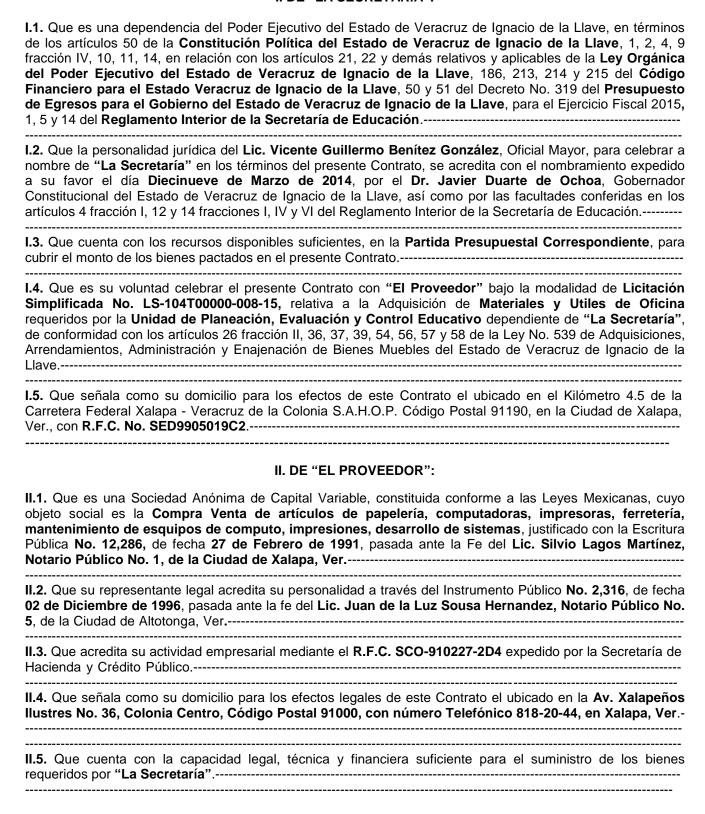


### **ANTECEDENTES:**

Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.---------------------------------



# DECLARACIONES: I. DE "LA SECRETARÍA":





# CLÁUSULAS:

PART	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	P.U	TOTAL
1	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	\$80.00	\$4,000.00
2	CUTTER GRANDE DE 18 MM	PIEZA	50	\$60.00	\$3,000.00
3	GRAPA STANDAR	CAJA	30	\$35.00	\$1,050.00
4	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO GENERICO	LITRO	3	\$80.00	\$240.00
5	HOJA OPALINA TAMAÑO CARTA	CIENTO	1	\$190.00	\$190.00
6	ENGRAPADORA DE MEDIA TIRA	PIEZA	50	\$65.00	\$3,250.00
7	SACAGRAPAS	PIEZA	50	\$30.00	\$1,500.00
8	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	\$50.00	\$2,500.00
9	PAPEL BOND T/CARTA, 100% RECICLADO, POSTCONSUMO Y LIBRE DE CLORO.	MILLAR	40	\$180.00	\$7,200.00
10	CUENTA FACIL DE 14 GRAMOS	PIEZA	50	\$25.00	\$1,250.00
11	DEDAL CONTADOR DE HOJAS DE PLASTICO DEL NUMERO 11	PIEZA	50	\$25.00	\$1,250.00
12	PLASTICO PARA EMPLAYAR DE 400 MTS.	ROLLO	8	\$500.00	\$4,000.00
13	PAPEL KRAFT DE 125 GR.	ROLLO	2	\$400.00	\$800.00
14	CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML.	PIEZA	50	\$25.00	\$1,250.00
15	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO	PIEZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00
16	DIUREX DE 24X 65	PIEZA	15	\$30.00	\$450.00
17	MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA	PIEZA	100	\$15.00	\$1,500.00
18	BOLIGRAFO J-ROLLER RX PUNTO FINO, COLOR AZUL	PIEZA	20	\$45.00	\$900.00
19	BOLIGRAFO J-ROLLER RX PUNTO FINO, COLOR CAFE	PIEZA	20	\$55.00	\$1,100.00
20	LAPICERO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO	PIEZA	100	\$10.00	\$1,000.00
21	TINTA AZUL PARA COJIN DE 60 ML.	PIEZA	3	\$50.00	\$150.00
22	TINTA AZUL PARA FOLIADORA DE 12 ML	PIEZA	10	\$90.00	\$900.00
23	COJIN PARA FOLIADRORA	PIEZA	20	\$40.00	\$800.00
24	COJIN PARA SELLO DEL NUMERO 1	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
25	TONERS 12A6475 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PIEZA	4	\$8,000.00	\$32,000.00
26	CARTUCHO EPSON STYLUS T22 NEGRO-T132120	PIEZA	8	\$350.00	\$2,800.00
27	CARTUCHO EPSON STYLUS T22 AMARILLO- T133420	PIEZA	5	\$350.00	\$1,750.00
28	MINIBANDERITAS POST-IT	PAQUETE	10	\$650.00	\$6,500.00
29	CARTUCHO EPSON STYLUS T22 CYAN-T133220	PIEZA	5	\$350.00	\$1,750.00
30	CARTUCHO EPSON STYLUS T22 MAGENTA- T133320	PIEZA	5	\$350.00	\$1,750.00
				SUBTOTAL	\$89,900.00
				I.V.A	\$14,384.00

\$104,284.00

**TOTAL** 



------

------

......



NOVENA: Pena Convencional. "El Proveedor" se compromete a pagar a "La Secretaría" como pena convencional un 05 (Cinco) al Millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>DÉCIMA:</b> Rescisión de Contrato. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Proveedor", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para "La Secretaría" y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente
<b>DÉCIMA PRIMERA:</b> Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente Contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "La Secretaría". Queda entendido y aceptado expresamente por "La Secretaría" y "El Proveedor" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del Contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente Contrato
DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a la Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que "La Secretaría" recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación
DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. "El Proveedor" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. "El Proveedor" acepta que "La Secretaría" analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de "El Proveedor" cuando lo considere necesario para verificar su capacidad
<b>DÉCIMA QUINTA: Consentimiento.</b> Las partes manifiestan que en el presente Contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas
<b>DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción.</b> Para la interpretación y debido cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro



Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este Contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintitres días del mes de Junio de Dos Mil Quince**.------

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor" Sistemas Computarizados, S.A. de C.V

Lic. Vicente Guillermo Benítez González Oficial Mayor C. Ma. De Lourdes Delgado Martínez Representante Legal